Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía exterior
Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Cádiz

Resolución de adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicio de limpieza específico en dependencias del Museo de Cádiz para el período 01-09-2025 al 31-08-2026.

(Expte. CONTR/2024/281429)

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto simplificado por Acuerdo de fecha 10 de abril de 2025 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta del órgano de contratación de fecha 11 de julio de 2025 que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; y la Resolución de la Delegada de 13/03/2025 por el que se delega la firma en el Secretario General Provincial,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **JUMACE INVERSIONES 2015 S.L** .(B19764828) por un importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (18.900,00 €), que tras un aumento del 21% de IVA euros, asciende a VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (22.869,00€).

La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a la puesta a disposición del órgano contratante de horas de servicio correspondiente al 5 % del total de horas del contrato, sin repercusión económica.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica permanece en la licitación la única empresa presentada:

ANTONIO ARQUERO MOTA		25/07/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOb4r36HpCOsWDTz8187Dad8Mk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN MANUEL ARIAS MENDEZ		01/08/2025 09:12:45	PÁGINA: 1 / 2
JUAN MANUEL ARIAS MENDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzlmNTRkYTU4NWNkNDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez puntuada la oferta económica y la mejora presentada por tal licitador, se determina que la empresa **JUMACE INVERSIONES 2015 S.L** presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos, según el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA. IVA excl.	Puntos PRECIO	MEJORA % ofrecido	Puntos MEJORA	TOTAL PUNTOS
JUMACE	18.900,00	**90,00**	5	**10**	**100**
KIWIL	19.914,69	**87,96**	5	**10**	**97,96**
MEPROSA	20.300,00	**87,24**	5	**10**	**97,24**

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.5.2 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

El período de ejecución del presente contrato será por 1 año, comenzando el próximo **1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026**, y con posibilidad de hasta 2 años más de prórroga, según permite el artículo 29.2 de la LCSP.

El desglose de anualidades del importe de adjudicación quedaría del siguiente modo:

Adjudicación (1/09/2025 a 31/08/2026)			
TOTAL	**TOTAL. IVA incl**	**Anual ´25 IVA incl**	**Anual ´26 IVA incl**
18.900,00	22.869,00	7.623,00	15.246,00

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(Por autorización según Resolución de 13 de marzo de 2025)
Antonio Arquero Mota

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

ANTONIO ARQUERO MOTA		25/07/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOb4r36HpCOsWDTz8187Dad8Mk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN MANUEL ARIAS MENDEZ		01/08/2025 09:12:45	PÁGINA: 2 / 2
JUAN MANUEL ARIAS MENDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzlmNTRkYTU4NWNkNDhSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	